

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.II/L.61
18 de agosto de 1973

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión II

Carta de 18 de agosto de 1973 dirigida al Presidente de la Subcomisión II
por el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario

Como continuación de los informes sobre la marcha de la labor del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión II que he tenido la oportunidad de presentar (véanse los documentos A/AC.138/SC.II/SR.57, 62, 65 y 71, A/AC.138/SR.93, 95 y 100), así como de la carta que dirigí a V.E. el 16 de agosto de 1973 (A/AC.138/SC.II/L.57) sobre el mismo tema, tengo el honor de someter a V.E. el informe definitivo del Grupo de Trabajo Plenario.

Agradecería a V.E. que, como Presidente de la Subcomisión II, tuviera a bien señalar a la atención de los miembros de la Subcomisión el contenido de la presente carta, así como el informe adjunto, y examinarlos, con mi carta de 16 de agosto antes citada, como un conjunto coherente que refleja las actividades del Grupo de Trabajo Plenario desde su creación.

Durante los debates del Grupo de Trabajo Plenario las delegaciones desplegaron los mayores esfuerzos para recoger las propuestas en fórmulas concretas y precisas, incluso muchas veces en proyectos de artículos, lo que facilitó la tarea del Grupo de Trabajo Plenario.

Por ello me he abstenido de reproducir o analizar las opiniones expresadas por las delegaciones durante los debates; me he limitado a reseñar hechos, reflejar el ambiente franco y cordial que siempre reinó en el Grupo de Trabajo Plenario, resumir los resultados logrados hasta la fecha y transmitir en un anexo del informe los documentos pertinentes.

Deseo agradecer personalmente a V.E. el apoyo que me ha brindado en el desempeño de mi tarea delicada y le ruego que transmita a mis colegas miembros de la Subcomisión II mi profundo agradecimiento por la actitud favorable que quizás adopten respecto del presente informe.

Presidente del Grupo de Trabajo Plenario
de la Subcomisión II

(Firmado) *Francisco Redondi*

Francisco Redondi

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo Plenario
a la Subcomisión II

1. En su 51ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 1973, la Subcomisión II de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional instituyó un grupo de trabajo con el nombre de Grupo de Trabajo Plenario.
2. De conformidad con el acuerdo a que se llegó durante esa sesión, se decidió que el Grupo de Trabajo Plenario estaría abierto a la participación de todas las delegaciones y quedaría en libertad de adoptar su método de trabajo y decidir su programa.
3. Durante la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 12 de marzo, se decidió organizar consultas de grupos regionales con miras a la elección de Presidente. En la segunda sesión del Grupo, el 20 de marzo, quedó elegido Presidente por unanimidad el Embajador Moncef Kedadi (Túnez).
4. Durante el año 1973, el Grupo de Trabajo Plenario celebró 42 sesiones, 11 de ellas en marzo y abril en Nueva York, y 31 en julio y agosto en Ginebra.
5. En la tercera sesión, celebrada el 22 de marzo, el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario hizo una declaración sobre las consultas que se habían verificado el día anterior entre los presidentes de los grupos regionales, bajo la dirección del Presidente del Grupo de Trabajo Plenario y del de la Subcomisión II, a fin de determinar las respectivas posiciones de los distintos grupos en cuanto a la organización de los trabajos del Grupo. El Presidente leyó el texto del consenso que se desprendió de las consultas de los grupos regionales a este respecto (declaración del Presidente en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 22 de marzo de 1973, SC.II/WG/Paper N° 1, anexo ...).
6. A este respecto, se reconoció que todos los puntos de la lista de temas y cuestiones guardaban estrecha relación entre sí, pero que el Grupo de Trabajo podía iniciar su labor con el examen de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Se reconoció asimismo que algunos puntos, si bien figuraban mucho más adelante en la lista, también estaban vinculados con los puntos citados; tal era el caso de los puntos 16, 9, 10 y 11, así como de ciertas cuestiones relativas al punto 8. Se decidió que, al proceder al examen de esos puntos, las delegaciones podrían referirse a otros, vinculados con esos temas y cuestiones. Se decidió igualmente que los temas y cuestiones no se

examinarían uno por uno o en grupos, sino que se consideraría que formaban parte de un todo. En varias ocasiones el Grupo de Trabajo también se mostró partidario de adoptar un método flexible y pragmático para el cumplimiento de su tarea. Finalmente, el Grupo decidió que no se levantarían actas de sus sesiones.

7. En cuanto a la labor propiamente dicha del Grupo, su mandato consistía en examinar a fondo todos los proyectos de artículos presentados a la Subcomisión II o todos los documentos que se le habían sometido, en estudiar y preparar proyectos de artículos que transmitiría a la Subcomisión II y que constituirían una ayuda en la preparación de la Conferencia sobre el Derecho del Mar.

8. El Grupo de Trabajo Plenario examinó de manera intensiva una multitud de problemas estrechamente vinculados con cuestiones aún más complejas y delicadas, de soberanía nacional, de paz y seguridad, de progreso y desarrollo, de cooperación y solidaridad internacionales, en algunos casos incluso de supervivencia de un Estado o de una población.

9. Los debates del Grupo de Trabajo se caracterizaron por su franqueza y se desarrollaron en un ambiente de buena voluntad y de avenencia. Todas las delegaciones pudieron expresar libremente el parecer de sus gobiernos y mencionaron la importancia, a veces capital, que uno o varios de los temas examinados revestían para su país.

10. Las deliberaciones versaron sobre varios temas y cuestiones, en particular sobre los siguientes: la cuestión de la naturaleza y las características del mar territorial; la unidad o pluralidad de regímenes en esa zona; la cuestión de la soberanía en esa zona; los estrechos utilizados para la navegación internacional; la plataforma continental; la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial; los derechos preferenciales u otra jurisdicción no exclusiva de los Estados ribereños sobre los recursos situados más allá del mar territorial; la administración y conservación de los recursos vivos; los derechos e intereses de los países sin litoral; los derechos de los Estados de plataforma continental encerrada, de plataforma estrecha o costa pequeña; los derechos de los Estados de plataforma amplia; los países de situación geográfica desventajosa; los Estados ribereños de estrechos; los archipiélagos; la cuestión de las islas.

11. En los debates se insistió en la necesidad de conciliar todos los intereses, y en particular los de los países ribereños, los de la navegación, los regionales, los de los grupos de países, los de los países sin litoral, los de los países de situación

geográfica desventajosa, los de los Estados archipelágicos, los de los países en desarrollo, los de la comunidad internacional, etc. Se señaló que, para la solución de los muchos problemas con que se enfrentaba el Grupo de Trabajo Plenario, era necesaria una armonización de todos los intereses y grupos de intereses y se sugirieron varios métodos para reconciliar todos esos intereses.

12. En la 12ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Presidente del Grupo de Trabajo resumió los debates, que habían tenido lugar en marzo y abril, sobre las cuestiones examinadas por el Grupo (Declaración hecha por el Presidente del Grupo de Trabajo Plenario en la 12ª sesión, celebrada el 3 de julio de 1973, SC.II/WG/Paper Nº 2, anexo ...). En esa misma sesión, el Presidente dio también explicaciones sobre algunos puntos de procedimiento (Explicaciones dadas por el Presidente en la 12ª sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 3 de julio de 1973, y publicadas a petición de los miembros del Grupo de Trabajo, SC.II/WG/Paper Nº 3, anexo ...).

13. Al fin de los debates del período de sesiones de marzo y abril se sugirió la idea, aceptada por el Grupo de Trabajo, de que para hacer avanzar los trabajos del Grupo era necesario fijar una fecha límite, aunque flexible, para la presentación de propuestas concretas. Se decidió que esa fecha fuera el 15 de julio. Luego se cambió al 16 de julio. Hasta esa fecha las delegaciones presentaron sus propuestas que sirvieron de base para un cuadro comparativo (Cuadro comparativo provisional de propuestas, declaraciones, documentos de trabajo, etc., relacionados con los temas y las cuestiones asignados a la Sub omisión II, SC.II/WG/Paper Nº 4, anexo ...). En lo que se refiere al punto 2 (Mar territorial) y a los puntos conexos, a saber, el 4 (Estrechos utilizados para la navegación internacional), el 5 (Plataforma continental), el 8.4 (Alta mar: administración y conservación de los recursos vivos) y 16 (Archipiélagos), se han preparado textos refundidos (anexo ...). Durante los debates sobre el punto 2.3.2 (Anchura del mar territorial), el Grupo de Trabajo Plenario decidió vincular el examen de ese punto al del punto 6.5 (Límites de la zona económica exclusiva) y otros estrechamente relacionados, a saber, el 5, el 6, el 7, el 8.4, el 10 y el 11.

14. El Grupo de Trabajo Plenario decidió, utilizando como instrumento de trabajo el cuadro comparativo y los textos refundidos, presentar variantes que podrían eventualmente servir de base a proyectos de artículos. En consecuencia, durante las últimas sesiones del presente período, las delegaciones presentaron muchas variantes.

15. A este respecto, y en espera de la aparición del presente informe, se distribuyó una serie de documentos de trabajo en los que se recogían versiones presentadas por las delegaciones sobre los temas y cuestiones tales como naturaleza y características del mar territorial; delimitación del mar territorial; anchura del mar territorial; paso inocente; estrechos; archipiélagos; zona económica exclusiva; plataforma continental; derechos preferenciales de los Estados ribereños; países sin litoral y países de situación geográfica desventajosa; acuerdos regionales; y algunos aspectos de la pesca en alta mar (Grupo de Trabajo Plenario, CRP ...*, anexo ...). En el Grupo de Trabajo Plenario se reconoció también que el hecho de que las delegaciones presentaran o no variantes no podía prejuzgar su posición final, ya que las propuestas oficiales de los gobiernos se sometían a la Subcomisión II. La presentación de variantes formaba parte de los trabajos preparatorios de la Conferencia para iniciar la redacción de proyectos de artículos sobre los temas y cuestiones incluidos en la lista.

16. En los últimos días el Grupo de Trabajo Plenario examinó las variantes y decidió que el Presidente de la Subcomisión II y del Grupo de Trabajo Plenario celebrarían consultas oficiosas con los autores de las variantes a fin de intentar reducirlas a un número razonable. Ello se hizo y el resultado fue fructífero.

17. Esas consultas permitieron reducir algunas variantes. En vista del poco tiempo de que dispuso el Grupo de Trabajo Plenario, no pudo examinar todas las variantes que le habían sido presentadas.

* Estos documentos se presentarán según el orden de la lista de temas y cuestiones.